



CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE

Guía del proceso de aprendizaje

La formación es parte inherente e inseparable de la relación laboral

El contrato para la formación y el aprendizaje es una figura única en nuestro derecho laboral, ya que combina formación y trabajo y estas dos dimensiones son inseparables: **el trabajador presta sus servicios a la empresa desempeñando las labores propias de su puesto y al mismo tiempo adquiere competencias profesionales a través de una formación obligatoria.**

Sin esta vertiente formativa, el contrato no puede existir. El de formación sigue siendo un contrato al uso, con sus trámites, requisitos y particularidades propias de la legislación laboral, pero añade el elemento formativo para el trabajador. **La empresa, por tanto, debe asegurarse de que esta formación se lleve a cabo de manera correcta.**

La formación es, por tanto, parte inherente e inseparable de la relación laboral. Y por eso los agentes implicados deben poner todo de su parte para que se desarrolle de manera correcta: **la empresa, el trabajador y el centro de formación.**

Audiolís, como centro líder en formación de profesionales desde hace más de 30 años, le ofrece en este documento una guía básica para que la empresa tenga una visión global sobre el proceso de aprendizaje del trabajador contratado para la formación.

Formación dual, completa y acreditada para profesionales

El aprendizaje es **práctico y teórico**, y ambos planos se desarrollan simultáneamente mientras dura la relación laboral. La persona trabajadora adquiere unos conocimientos relacionados con su ocupación y los aplica directamente en su puesto de trabajo. Para ello cuenta con el **tutor-formador del centro de formación**, que se encarga de la actividad formativa, y con el **tutor laboral en la empresa**, que supervisa su aprendizaje práctico.

Porque la formación va más allá de lo puramente teórico, ya que lo que se busca es la **adquisición de habilidades y competencias profesionales directamente relacionadas con el puesto de trabajo**. Así, cuando termina su contrato formativo, el trabajador está plenamente cualificado para desempeñar ese perfil profesional determinado.

No sólo eso, sino que estará en condiciones de obtener una titulación oficial: **un certificado de profesionalidad**. Este título acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral concreta e identificable en el sistema productivo, a través de una serie de competencias profesionales determinadas. La actividad formativa del contrato para la formación y el aprendizaje se ajusta a estos parámetros.

Esta actividad formativa se puede realizar en dos modalidades: **presencial y teleformación**.

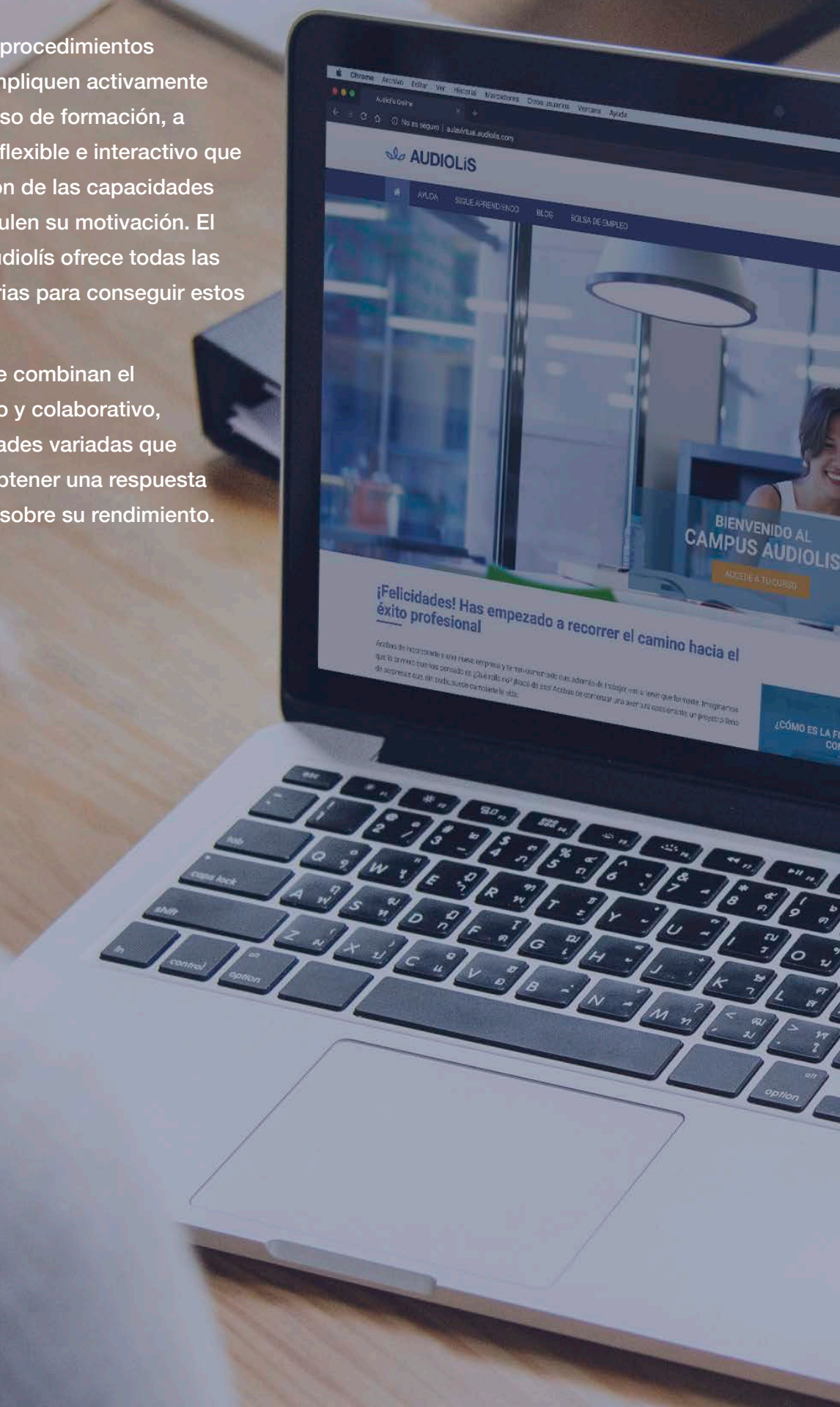
La presencial obliga al trabajador a acudir regularmente a un centro de formación en las horas establecidas por su contrato, mientras que **la teleformación** permite adquirir esas competencias desde cualquier lugar y a través de cualquier dispositivo (ordenador, tablet o teléfono móvil) con asistencias puntuales a exámenes y tutorías.

Audiolís apuesta por la teleformación, en el convencimiento de que la formación debe acompañar siempre a los profesionales, estén donde estén. Con la **acreditación del Servicio Público de Empleo Estatal**, ponemos a disposición de las empresas todos nuestros recursos tecnológicos y pedagógicos que aseguran una formación de calidad para sus trabajadores a través de una plataforma accesible a través de internet (nuestro Campus Virtual).

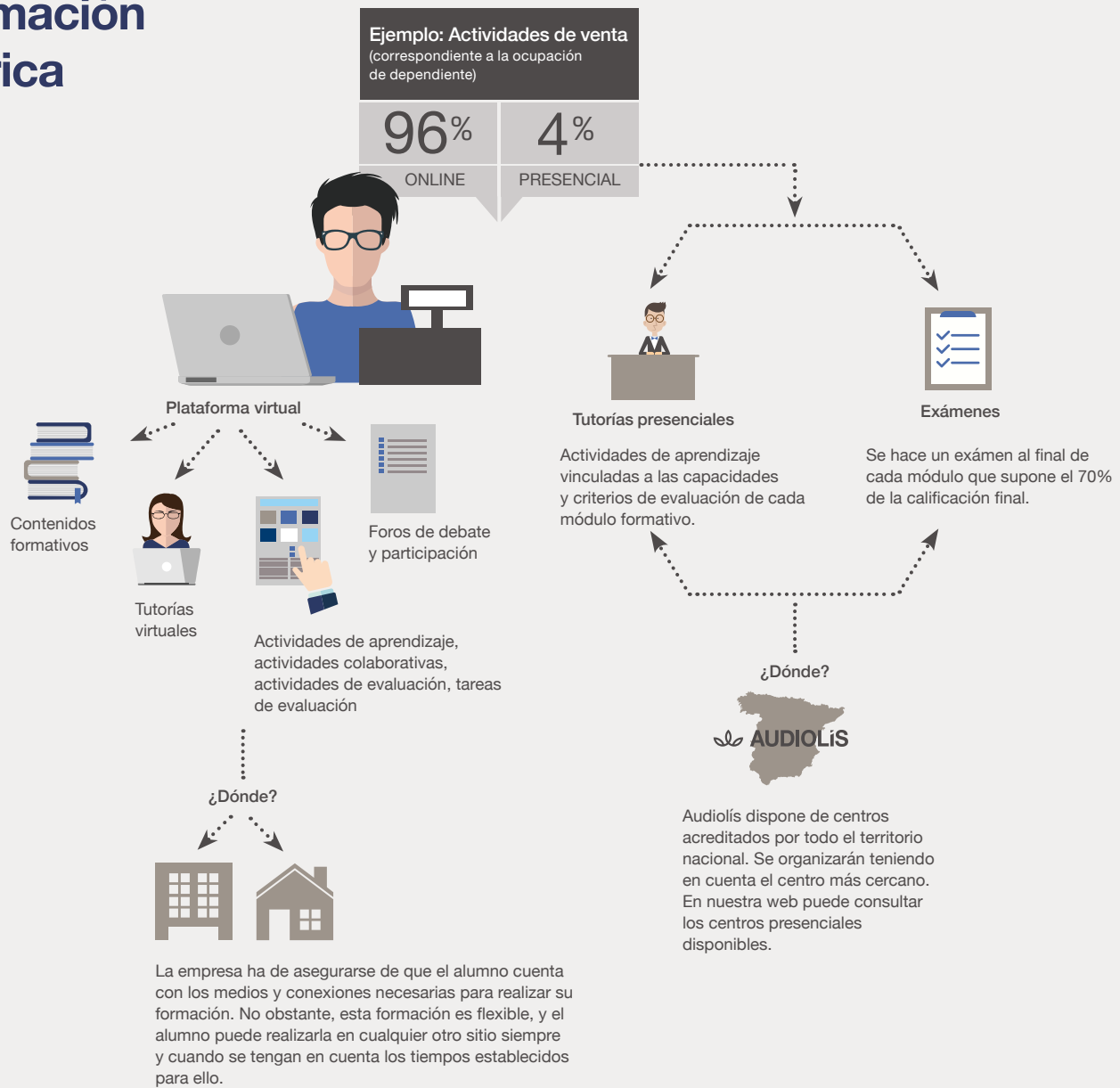
Metodología de la teleformación

Se basa en el uso de procedimientos y herramientas que impliquen activamente al alumno en el proceso de formación, a través de un entorno flexible e interactivo que facilitará la adquisición de las capacidades profesionales y estimulen su motivación. El Campus Virtual de Audiolíis ofrece todas las herramientas necesarias para conseguir estos objetivos.

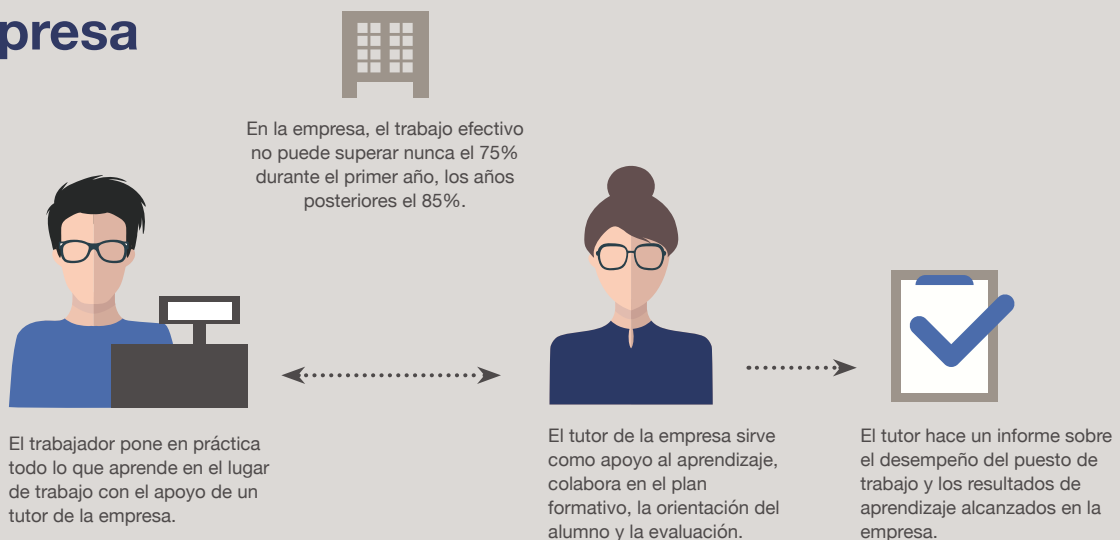
En la teleformación se combinan el aprendizaje autónomo y colaborativo, desarrollando actividades variadas que permitan al alumno obtener una respuesta inmediata y continua sobre su rendimiento.



Formación teórica



Formación práctica en la empresa



El contenido de la formación: cómo se estructura y qué ofrece al trabajador

La actividad formativa del contrato se ajusta punto por punto a los contenidos del certificado de profesionalidad en el que se incluya la ocupación del trabajador. Cada certificado está formado por módulos formativos, y éstos a su vez se dividen en unidades formativas.

EJEMPLO: Una persona contratada como pinche de cocina realizará una actividad formativa ajustada al certificado de Operaciones básicas de cocina. Éste se compone de dos módulos formativos, cada uno de ellos integrado a su vez por tres unidades formativas. El pinche adquirirá estas competencias:

Módulo 1: Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios

Unidad formativa 1: Normas higiénico-sanitarias en restauración

Unidad formativa 2: Aprovisionamiento de materias primas en cocina

Unidad formativa 3: Preelaboración y conservación culinarias

Módulo 2: Elaboración culinaria básica

Unidad formativa 1: Normas higiénico-sanitarias en restauración (también incluida en el módulo anterior, como conocimiento transversal)

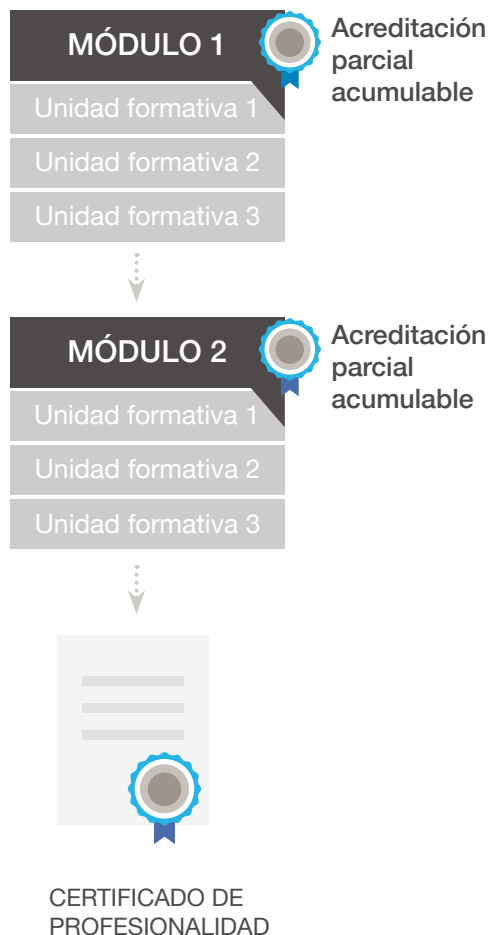
Unidad formativa 2: Elaboraciones básicas de cocina y asistencia a la elaboración

Unidad formativa 3: Elaboración de platos

combinados y aperitivos

El objetivo de esta estructura modular es facilitar la acreditación oficial de competencias.

En cada módulo el alumno aprenderá una serie de habilidades relacionadas con un ámbito concreto de su ocupación, que después demostrará en un examen final presencial. Si lo supera, obtendrá una acreditación parcial emitida por la Administración, que pasará a formar parte de su currículum como profesional y que junto con otras le servirá para conseguir un certificado de profesionalidad. Si el alumno sólo superara unidades formativas sueltas, Audiólís emitiría los correspondientes certificados para dichas unidades, aunque no contarían con una acreditación oficial directa de la Administración.



La formación teórica y el campus virtual

La formación del trabajador empieza el día en que se inicia el contrato, cuando acceda al contenido del primer módulo de su certificado. Antes de eso, con al menos 24 horas de antelación, Audiolís le facilitará acceso al **Campus Virtual** a través de un usuario y una contraseña para comprobar que puede usar las herramientas necesarias para seguir la formación online.

Con este fin, el alumno realizará una serie de actividades básicas sobre descarga y envío de archivos, manejo de email y uso del foro para familiarizarse con el entorno virtual y asegurarse de que reúne las **competencias digitales requeridas** para seguir con aprovechamiento la formación.

Una vez superado este tutorial, el primer día de contrato arranca la formación propiamente dicha.

En nuestro Campus Virtual el alumno puede consultar su **guía personalizada** (que también se le envía por correo electrónico) para conocer todas las fechas importantes: cuándo empieza y acaba cada módulo, cuándo y dónde debe realizar los exámenes finales, cuándo y dónde son las tutorías presenciales (en el caso de que tenga que realizarlas), consejos para el estudio, datos de contacto con sus tutores, etc.

También tiene acceso a la **normativa del certificado de profesionalidad** que va a cursar y un **cuestionario de calidad** que deberá rellenar cuando esté a punto de terminar su formación, y que es muy importante para que Audiolís pueda valorar la actividad formativa que está ofreciendo y en qué puntos puede mejorarse.

El **tutor-formador** animará al alumno a participar, tanto a través de llamadas telefónicas como a través

del Campus Virtual. El trabajador podrá empezar la actividad formativa abordando el primer módulo.

Cada **módulo** tiene su propio **foro de inicio y de dudas y consultas, un tablón de anuncios, un chat y dudas frecuentes**. Además cuenta con un **cuestionario inicial** donde se evaluarán los conocimientos previos del alumno para ajustar la formación a sus necesidades.

El módulo (o la unidad formativa, si está formado por varias) tiene su propia **bibliografía y glosario**, y se estructura en **unidades de aprendizaje**. En ellas se ofrece un contenido interactivo (el temario) en el que el alumno participará directamente con **actividades de aprendizaje y autoevaluación** para comprobar que asimila correctamente lo estudiado.

Después tendrá que llevar a cabo **actividades colaborativas** participando en foros de debate y realizando las tareas de evaluación (tipo test o trabajos más elaborados) de manera individual o en grupo. Como apoyo podrá usar todos los medios de comunicación a su disposición, donde podrá consultar todas las dudas que tenga a su tutor-formador y que serán respondidas antes de 48 horas laborables.

Control y seguimiento de la formación

Toda esta formación online a través del Campus Virtual se debe desarrollar en las **horas estipuladas en el contrato**, en la proporción adecuada (**75% de trabajo efectivo y 25% de formación durante el primer año, 85%-15% el segundo y tercer año**) y cumpliendo con los plazos establecidos en la planificación formativa (disponible en la guía del alumno).

El seguimiento y control de la acción formativa corresponde a los Servicios Públicos de Empleo. Además de actuaciones in situ con visitas

a las empresas y a los centros de formación, **la Administración también puede controlar de manera remota el acceso del trabajador al Campus Virtual** (tiempos, actividades realizadas, cumplimiento del programa) y tomar las acciones necesarias para subsanar las posibles irregularidades que se detecten.

La empresa debe asegurarse de que se cumple este horario y que el trabajador dedica esas horas de formación a estudiar y participar en el Campus Virtual. El tutor-formador de Audiolís controlará los tiempos de acceso a la plataforma y las actividades realizadas por el alumno, e informará puntualmente a la empresa (mediante llamadas,

emails y a través de los informes de la Zona Privada) sobre su cumplimiento.

Si el trabajador no cumple con sus obligaciones formativas estará incurriendo en una falta y por tanto podría considerarse como un incumplimiento de contrato por su parte. Si es la empresa quien no cumple con sus obligaciones respecto a la formación, estaría incumpliendo la normativa laboral con las consecuencias y sanciones que ello puede acarrear.

Obligaciones relacionadas con la formación



La empresa

- Facilitar los medios técnicos necesarios para acceder a la formación: conexión a internet, terminal informático.
- Respetar el horario de formación establecido en el contrato y asegurarse de que el trabajador dedica esas horas a su aprendizaje.
- Asignar un tutor laboral, que hará un seguimiento de la actividad formativa y se coordinará con el centro de formación.



Audiolís

- Asignar al alumno un tutor-formador con la cualificación y experiencia necesarias.
- Realizar un seguimiento formativo completo del alumno mediante el cumplimiento de tiempos de estudio, entrega de tareas, tutorías virtuales y tutorías presenciales, resolución de dudas y apoyo al estudio.
- Evaluar el rendimiento del alumno y emitir el correspondiente informe que servirá para obtener la titulación oficial.



El trabajador

- Participar de manera efectiva en la formación: estudiar en las horas estipuladas por contrato, realizar las pruebas de evaluación en el Campus, asistir a las tutorías presenciales, realizar los exámenes finales.

La formación práctica

Todos los certificados de profesionalidad incluyen un **módulo formativo de prácticas**. En el caso de los contratos para la formación y el aprendizaje, este **módulo se sustituye por el trabajo efectivo dentro de la empresa**.

Aquí el papel del **tutor laboral** es fundamental, ya que será la persona encargada de **guiar y tutelar todo el aprendizaje práctico del trabajador**. Le enseñará a desempeñar las labores propias de su ocupación, le acompañará en su trabajo diario, resolverá sus dudas relacionadas con técnicas y procedimientos y en definitiva será su guía para adquirir las habilidades prácticas que complementan la formación recibida a través del Campus.

La evaluación

El proceso de evaluación sirve para certificar las competencias y habilidades adquiridas.

La titulación oficial (el certificado de profesionalidad) se obtiene al superar todos los módulos formativos que lo componen;

cada uno de estos módulos se evalúa por separado y el alumno trabajador que lo supera consigue una **acreditación parcial** avalada por la Administración.

En la **evaluación final** se valoran las capacidades específicas de cada módulo formativo, en dos fases distintas:

1. Evaluación continua a través del Campus Virtual (que supone un 30% de la nota final).

La realiza el tutor de Audiolís e incluye los resultados de las actividades y trabajos, el grado de participación del alumno y las notas de las pruebas evaluables.

2. Examen final presencial (70% de la nota final). Una vez superada la evaluación continua, el alumno realizará el examen final en un centro

asociado cercano al lugar de trabajo y en una fecha preestablecida al inicio de la formación.

El tutor de Audiolís emitirá un **informe de evaluación y un acta** donde especificará si el alumno es considerado APTO y con qué nota (Suficiente, Notable o Sobresaliente).

Con este documento el alumno podrá solicitar a la administración laboral competente (SEPE o servicios de empleo autonómicos) que expida la correspondiente certificación del módulo formativo. Si tiene superados todos los módulos formativos de un certificado, la Administración expedirá el **título oficial, con validez en todo el territorio español y reconocido a nivel europeo**.

Herramientas que ayudan al aprendizaje del trabajador

La persona trabajadora va a poder recurrir durante todo su aprendizaje, es decir, mientras dure el contrato a dos herramientas fundamentales: el entorno virtual de trabajo (Campus) y las tutorías.

El Campus Virtual

Se trata de un entorno de aprendizaje donde el alumno trabajador puede interactuar tanto con su tutor-formador como con el resto de alumnos, y desde donde accede a los contenidos y actividades de evaluación que debe realizar

obligatoriamente como parte de su contrato.

Las tutorías

- **Virtuales:** incluyen acciones orientadoras y de apoyo a los procesos de aprendizaje, dando respuesta a los problemas que puedan surgir y a las consultas realizadas, que el tutor-formador resolverá en un plazo no superior a las 48 horas laborables. Pueden ser individuales o colectivas o incluso desarrollarse en tiempo real en sesiones establecidas, pero siempre en modalidad online a través del Campus Virtual.
- **Presenciales:** incluyen actividades de aprendizaje vinculadas con las capacidades y criterios propios de cada certificado de profesionalidad y establecidos en el programa formativo del alumno. Estas tutorías tienen una duración establecida para cada certificado y sólo se realizan en algunos módulos formativos concretos, normalmente cuando ya se ha completado la mayor parte del contenido. Se realizan en centros asociados cercanos al trabajador, en fechas muy concretas.

Audiolís, siempre junto a los profesionales

Le acompañamos y resolvemos todas sus dudas. Para ello, disponemos de diferentes canales de contacto:

Para asesorías

- Telf **952 10 14 94 / 900 10 14 94**
- info@audiolis.com

Para empresas

- Telf **951 550 552**
- info@audiolis.com

Para alumnos trabajadores

- Telf **951 550 552 / 900 10 33 70**
- tutorias@audiolis.com
- Campus Virtual

También puede contactar a través de:

- Nuestra web: www.audiolis.com
- Chat online
- Servicio “Te llamamos” gratis
- Redes sociales



www.audiolis.com | info@audiolis.com | 952 10 14 94 |   

Centro autorizado por el SEPE